

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE OLLEROS**
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2021-GM/MDSO-H

Santo Domingo de los Olleros 08 de junio del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS.

VISTOS;

El informe N° 142-2021-GAJ/MDSO-H, Memorándum N° 304-2021-GM/MDSO de fecha 03 de junio del 2021, Informe N° 095-2021-GAF-MDSO-H, Informe N° 0097-2021-JL-GAF-MDSO, relacionado a la aprobación de la Tercera Modificación Cuarta Versión del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al ejercicio 2021 para la adquisición de insumos para el programa de vaso de leche, Distrito de Santo Domingo de los Olleros, Provincia de Huarochiri, Región Lima" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificaciones concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad distrital de Santo Domingo de los Olleros es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, Informe N° 142-2021-GAL-MDSO-H, de fecha 8 de junio del 2021, la Gerencia de Asesoría Legal emite su Informe Opinando la aprobación de III Modificación Cuarta Versión del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021, para la Adquisición de Insumos para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros por la suma de S/. 39,178.22 conforme al Informe N° 097-2021-JL-GAF-MDSO-H emitido por la Jefatura de Logística y Personal de fecha 01 de junio del 2021

Que, mediante el Memorándum N° 304-2021-MDSO/GM, se corre traslado los autos a la Gerencia de Asesoría Jurídica que constituyen: Informe N° 095-2021-GAF/MDSO/FPM de fecha 02 de junio del 2021, Informe N° 097-2021-JP-GAF-MDSO-H de fecha 01 de junio del 2021, Informe N° 0068-2021-KGCA-JPPTO-GAF/MDSO de fecha 04 de mayo del 2021, informe N° 0064-2021-KGCA-JPPT-GAF/MDSO, 28 de abril del 2021, Memorándum N° 211-2021-GAF/MDSO/FPM de fecha 27 de abril del 2021, Informe N° 0035-2021-KGCA-JPPTO-GAF/MDSO de fecha 06 de abril del 2021, Memorándum N° 170-2021-GAF/MDSO/FPM de fecha 30 de marzo del 2021, Informe N° 034-2021-JL-GAF-MDSO-H de fecha 29 de marzo del 2021, Memorándum Múltiple N° 143-2021-GAF/MDSO/FPM de fecha 23 de marzo del 2021, Memorándum N° 030-2021-GDHIS/MDSO de fecha 22 de marzo del 2021,

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE OLLEROS**
PROVINCIA DE HUAROCHIRI



Memorándum N° 029-2021-GDHIS/MDSDO-H de fecha 22 de marzo del 2021, Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2021-CM/MDSDO-H, Proveído N° 027-2021-SGL/MDSDO/FPM de fecha 26 de marzo 2021, Memorándum N° 032-2021-GDHIS-MDSDO de 26 de marzo del 2021, Memorándum N° 0064-2021-GAF/MDSDO/FPM de fecha 12 de febrero del 2021, Informe N° 013-2021-GDHIS-MDSDO/H 02 de febrero del 2021, Informe N° 011-2021-PSVJC/HRI de fecha 08 de marzo del 2021 documentos vinculados sobre las modificaciones del Plan de Constataciones para la Adquisición de Insumos para el Programa de Vaso de Lecha de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros.



Que, conforme a lo dispone el numeral 15.2 del Artículo 15, Contenido del Plan Anual de Contrataciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las Contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto Institucional de Apertuar, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente del financiamiento.



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado el Plan de Anual de Contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujete al ámbito de aplicación de la referida ley o no, y de la fuente de financiamiento; precisando que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad.



Que, en concordancia con dicha norma, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones – PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando que tanto la aprobación del PAC como sus modificaciones deben publicarse en el SEACE y cuando lo tuviera, en el portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicación el respectivo documento aprobatorio.

Que, asimismo, el Sub numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero del 2019, precisa que tratándose de modificaciones referidas a la inclusión de procedimientos el documento que aprueba dicha modificación debe indicar el procedimiento de selección que se desea incluir en la nueva versión debiendo contener toda la información prevista en el formato para la contratación de bienes, servicios y obras.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE OLLEROS**
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Estando a los considerandos expuesto, contando los Informes de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, demás Informes y las delegaciones y facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 014-2021-AL/MDSO, en estricta observancia de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el uso de las facultades atribuidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA TERCERA MODIFICACION CUARTA VERSION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA, con la finalidad de INCLUIR la Adquisición de Insumos para el Programa de Vaso de Lecha de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, Provincia de Huarochiri, Región Lima, por el monto de S/ 39.178.22

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Recursos Humanos cumplan con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su emisión, la presente Resolución así como el Integro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros para el Ejercicio Fiscal 2021

ARTICULO TERCERO. - ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística para los fines que corresponda

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTO
DOMINGO DE LOS OLLEROS
Abg. JULIO ANDRÉS HUARACA INCA
Gerente Municipal